



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS</b>				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA:	CMJ/001/2023	
Consiste en la recepción y análisis de denuncias y sugerencias presentadas por la ciudadanía relacionados con servidores públicos de la Administración Pública Municipal, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomo de Jocotitlán, a fin de dar atención, seguimiento y/o inicio con la investigación correspondiente y determinar si existen elementos suficientes que permitan acreditar o desvirtuar la comisión de conductas que la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios contempla como faltas administrativas graves o no graves.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos: 8, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111 y 112 fracción X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 4, 9 fracción V, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acuerdo de inicio de investigación.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el servidor público no se rija por lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.-Llenado del formato de denuncia oficial o presentación de escrito dirigido a la Contralora Municipal, en el que conste la narración de los hechos motivo de la denuncia, nombre y firma autógrafa o huella digital.	SI		Artículos: 8, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111 y 112 fracción X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 4, 9 fracción V, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
2.- Identificación oficial vigente con fotografía en copia simple y en original para su cotejo.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.-Llenado del formato de denuncia oficial o presentación de escrito dirigido a la Contralora Municipal, en el que conste la narración de los hechos motivo de la denuncia, nombre y firma autógrafa o huella digital.	SI	NO APLICA	Artículos: 8, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111 y 112 fracción X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 4, 9 fracción V, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1.-Llenado del formato de denuncia oficial o presentación de escrito dirigido a la Contralora Municipal, en el que conste la narración de los hechos motivo de la denuncia, nombre y firma autógrafa o huella digital.	SI	NO APLICA	Artículos: 8, 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110, 111 y 112 fracción X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 4, 9 fracción V, 95, 96, 97 y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	





PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles, posteriores a la recepción de la denuncia, para dar a conocer al denunciante si es procedente o no; si a criterio de la Autoridad Investigadora existiera ausencia o error en los requisitos, se le prevendrá al denunciante para que subsane la omisión, otorgándosele un término de 3 días para que subsane la prevención.							
COSTO:	Gratuito	Fundament. Jurídico	No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que derivado del análisis realizado por parte de la Autoridad Investigadora, se presuma una presunta responsabilidad por parte del servidor público, derivada de una acción u omisión en el servicio público, se emitirá un acuerdo de inicio de la investigación.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	CONTRALORÍA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	CONTRALORÍA MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Alma Rosa Sánchez Martínez							
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna s/n				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán			
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 3 -16 21		No aplica	No aplica	contraloriajoco@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	Robert Bosch esquina primero de mayo				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Zona Industrial			MUNICIPIO:	Toluca			
C.P.:	50201	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes, 9:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	2 75 6700		No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si ya realicé mi denuncia; tengo que regresar nuevamente a la Contraloría Municipal?							
RESPUESTA:	Si, si se le previno en razón de los requisitos o información.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién puede presentar una denuncia?							
RESPUESTA:	Cualquier persona o servidor público, por acciones u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi denuncia de manera telefónica y posteriormente acudir a las oficinas de la Contraloría Municipal?							
RESPUESTA:	Si							





TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

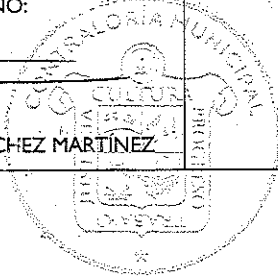
*[Signature]*

ALEJANDRA HERNÁNDEZ PEDRAZA

VISTO BUENO:

*[Signature]*

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 DE FEBRERO DE 2023

AYUNTAMIENTO OCASISTRUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024

